



## El presidente de la Región de Murcia y su consejero de Salud han recibido a una falsa Junta de gobierno del Colegio de Enfermería de Murcia deslegitimada por los tribunales

*Madrid, 22 de septiembre de 2017.* El pasado 19 de septiembre la web de la Región de Murcia y el Colegio de Enfermería de esta comunidad han remitido a los medios de comunicación una nota de prensa y unas fotografías en la que se informa que "Fernando López Miras se reúne con la presidenta del Colegio de Enfermería de la Región". Ante la gravedad de semejante afirmación y el daño que esto supone para el proceso iniciado para devolver la legalidad al Colegio de Enfermería de Murcia se hace necesario recordar los siguiente:

1. Las últimas elecciones Colegio de Enfermería de Murcia convocadas el pasado 21 de marzo de 2016 fueron anuladas por la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Enfermería tras la estimación de un **recurso administrativo interpuesto** por un enfermero colegiado. La anulación se realizó mediante la Resolución nº 6/2016 tras quedar demostradas graves irregularidades en la convocatoria de los comicios:
  - a) Se convocaron en **plena Semana Santa y Fiestas de la Primavera** murciana, provocando que quedaran para los colegiados **tan sólo 3 de los 8 días de plazo existentes para presentar candidaturas**, con lo que ello implica además de horarios restringidos y cierres de las sedes colegiales.
  - b) Además, se detectaron **graves fallos en la publicidad** de dichas elecciones que se realizaron a través de un correo electrónico fantasma que miles de colegiados nunca recibieron.
2. La convocatoria a aquellas elecciones apuró hasta el extremo el plazo de convocatoria con el objetivo de evitar cualquier contrincante electoral, sin embargo el recurso presentado por un enfermero murciano dio al traste con la estrategia: los comicios fueron anulados y expiró el plazo para que la Junta de Gobierno saliente pudiese volver a convocar unas nuevas elecciones porque había terminado completamente el mandato legal y quedaron vacantes todos los cargos.
3. Ante la situación detallada en el párrafo anterior, la Ley de Colegios Profesionales sólo contempla una única solución: la creación de una Junta de Edad que tutele unas nuevas elecciones. Un órgano provisional de gobierno que fue constituido el pasado mes de marzo desde el Consejo General de forma impecable, con todas las garantías legales y con el único objetivo de devolver la legalidad al Colegio de Enfermería de Murcia y convocar unas nuevas elecciones con todas las garantías legales para los colegiados. Es preciso recordar, que los miembros de la Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Murcia se constituyen como los verdaderos representantes

de las enfermeras/os de Murcia, tal y como aparece en el registro oficial de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

4. La Resolución nº 6/2016 del Consejo General de Enfermería que anulaba las elecciones al Colegio de Enfermería de Murcia fue recurrida por Amelia Corominas ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid solicitando con insistencia la suspensión cautelar de dicha medida. El TSJ de Madrid rechazó las reiteradas peticiones de la señora Corominas mediante 5 autos judiciales adoptados entre diciembre de 2016 y mayo de 2017. Una respuesta que avalaba la convocatoria de unas nuevas elecciones por parte de la Junta de Edad.
5. Sin embargo, la respuesta de Amelia Corominas desde entonces y hasta ahora ha sido boicotear y dinamitar la nueva Junta de Edad de forma sostenida: primero denegó el envío de la base de datos al Consejo General para su conformación, después puso personal de seguridad en el Colegio para que impidiesen la entrada a sus miembros y posteriormente ha puesto en marcha una campaña sostenida contra los miembros de dicha Junta, hasta el punto que está haciendo mella en su vida personal y familiar.
6. Unas segundas elecciones ilegales: pese a tener recurrida ante el TSJ de Madrid la Resolución del CGE que anuló las primeras elecciones ilegales de noviembre de 2016, Amelia Corominas decidió no merecía la pena esperar a una sentencia legítima y optó por volver a convocar irregularmente unas nuevas elecciones al Colegio de Enfermería de Murcia para el 18 de mayo de 2017. Unas elecciones que obviamente fueron nulas al no ostentar Corominas potestad alguna para convocar comicios. Cabe recordar que a día de hoy sólo puede convocar elecciones la Junta de Edad.
7. Tras la celebración de estas nuevas elecciones nulas Amelia Corominas se proclamó presidenta del Colegio y envió un escrito al TSJ de Madrid solicitando que archivase el proceso judicial que está abierto como consecuencia de las primeras elecciones anuladas (Noviembre 2016). Sin embargo, la respuesta del tribunal es clara y contundente al denegar la nueva petición de suspensión: "no resulta procedente que la Sala otorgue validez a convocatorias o actuaciones electorales que contradicen la actuación impugnada en autos, cuya suspensión ha resultado denegada en esta pieza separada".

Resulta a todas luces inadmisibles que el presidente de la Comunidad de Murcia y su consejero de Salud, seguramente por desconocimiento de toda la información y del contenido de las resoluciones judiciales, hayan recibido a Amelia Corominas y a su equipo en calidad de "Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Murcia", pues son personas que están ocupando ilegítimamente dichos cargos.

A través de este comunicado queremos mostrar el agradecimiento de toda la enfermería española a las personas que conforman la Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Murcia que están luchando contra todo tipo de adversidades para devolver la legalidad a su Colegio de forma heroica y absolutamente altruista, teniendo que soportar continuas humillaciones por parte de Amelia Corominas y su equipo.